



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 148 -2023/SG

Lima, 19 de mayo de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO: El Memorando N°D000202-2023-SERPAR-LIMA-GPZM de fecha 11 de mayo de 2023 y el Memorando N°D000206-2023-SERPAR-LIMA-GPZM de fecha 15 de mayo de 2023, emitidos por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Informe N°D0000041-2023-SERPAR-LIMA-SGPM de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, el Memorando N°D0000559-2023-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000108-2023-SERPAR LIMA-SGAC de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Asuntos Contenciosos, el Informe N°D000031-2023-SERPAR-LIMA-GAJ de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° D000052-2023/SERPAR -LIMA-GPPM de fecha 19 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

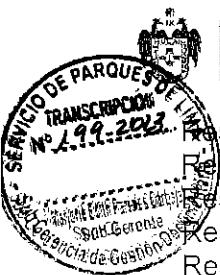
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 162-2019 de fecha 17 de junio de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019/SERPAR LIMA/SG/MML "Directiva para la Formulación y Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", la misma que fue modificada con Resolución de Secretaría General N° 227-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 254-2019/SG, de fecha 19 de diciembre de 2019 se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA (En adelante, El TUSNE), el mismo que fue modificado con Resolución de Secretaría General N° 007-2020 de fecha 27 de enero de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 033-2020/SG de fecha 08 de julio de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 099-2020/SG de fecha 24 de noviembre de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 014-2021/SG de fecha 04 de febrero de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 046-2021/SG de fecha 06 de mayo de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 090-2021/SG de fecha 08 de setiembre de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 103-2021/SG de fecha 30 de setiembre de 2021,





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Resolución de Secretaría General N° 112-2021/SG de fecha 27 de octubre de 2021,
Resolución de Secretaría General N° 137-2021/SG de fecha 21 de diciembre de 2021 y
Resolución de Secretaría General N° 138-2021/SG de fecha 21 de diciembre de 2021,
Resolución de Secretaría General N° 001-2022/SG de fecha 04 de enero de 2022 y
Resolución de Secretaría General N° 043-2022/SG de fecha 08 de abril de 2022,
Resolución de Secretaría General N° 089-2022/SG, de fecha 01 de julio de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000202-2023-SERPAR-LIMA-GPZM de fecha 11 de mayo de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización su propuesta de incorporación al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la entidad los servicios veterinarios a brindarse en el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y mediante Memorando N° D000206-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 15 de mayo de 2023 la modifica.



Que, mediante el Informe N° D0000041-2023-SERPAR-LIMA-SGPM, de fecha 15 de mayo de 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización emite opinión técnica sobre la propuesta de incorporación de Servicios en el Texto Único de Servicios No Exclusivos del SERPAR LIMA.



Que, mediante el Memorando N° D0000559-2023-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 16 de mayo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión técnica de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, a fin de que se emita la respectiva opinión legal.

Que, mediante el Informe N° D000031-2023-SERPAR-LIMA-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la Secretaría General, que es viable la actualización del TUSNE de la entidad, conforme a lo propuesto por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, adjuntando el Informe N° D000108-2023-SERPAR-LIMA-GAJ Subgerencia de Asuntos Contenciosos;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 029-2022/SERPAR-LIMA/CD, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba la inclusión en el TUSNE de los servicios veterinarios a brindarse en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Que, mediante Informe N° D000052-2023/SERPAR –LIMA-GPPM de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Secretaría General la propuesta de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos.



Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 254-2019/SG, de fecha 19 de diciembre de 2019, modificado con Resolución de Secretaría General N° 007-2020 de fecha 27 de enero de 2020, con



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Resolución de Secretaría General N° 033-2020/SG de fecha 08 de julio de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 099-2020/SG de fecha 24 de noviembre de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 014-2021/SG de fecha 04 de febrero de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 046-2021/SG de fecha 06 de mayo de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 090-2021/SG de fecha 08 de setiembre de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 103-2021/SG de fecha 30 de setiembre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 112-2021/SG de fecha 27 de octubre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 137-2021/SG de fecha 21 de diciembre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 138-2021/SG de fecha 21 de diciembre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 001-2022/SG de fecha 04 de enero de 2022 y Resolución de Secretaría General N° 043-2022/SG de fecha 08 de abril de 2022, Resolución de Secretaría General N° 089-2022/SG, de fecha 01 de julio de 2022, y su anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, la publicación en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web de la Institución.

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución y sus anexos a las Gerencias y dependencias del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 199-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente, 22 MAY 2023 Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0148-2023/SG

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO				REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	COMPROBANTE DE PAGO	CANTIDAD	TIPO DE PAGO	LUGAR DE PAGO	ENTIDAD RECEPTORA
CANT.	UNID. MEDIDA									
18	SERVICIOS VETERINARIOS									
18.1	Consulta Veterinaria		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 10.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	
19.4	Desparasitación Interna (gusanos planos y redondos)		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 12.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	
	Desparasitación Externa (pulgas, garrapatas y ácaros)		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 15.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	
	Vacuna	Tríplice canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 36.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	
		Cuádruple canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 48.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	
		Quíntuple canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 56.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	
		Séxtuple canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 60.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	
Tríplice felina		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 40.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos		
19.5	Estilización animales domésticos hembras		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 120.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Administración del Parque Zonal	
19.6	Castración animales domésticos		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 100.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Administración del Parque Zonal	



Subgerencia de Planeamiento y Modernización, a fin de que se emita la respectiva opinión legal.

Que, mediante el Informe N° D000031-2023-SERPAR-LIMA-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la Secretaría General, que es viable la actualización del TUSNE de la entidad, conforme a lo propuesto por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, adjuntando el Informe N° D000108-2023-SERPAR-LIMA-GAJ Subgerencia de Asuntos Contenciosos;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 029-2022/SERPAR-LIMA/CD, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba la inclusión en el TUSNE de los servicios veterinarios a brindarse en el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

Que, mediante Informe N° D000052-2023/SERPAR - LIMA-GPPM de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Secretaría General la propuesta de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado con Resolución

de Secretaría General N° 254-2019/SG, de fecha 19 de diciembre de 2019, modificado con Resolución de Secretaría General N° 007-2020 de fecha 27 de enero de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 033-2020/SG de fecha 08 de julio de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 099-2020/SG de fecha 24 de noviembre de 2020, con Resolución de Secretaría General N° 014-2021/SG de fecha 04 de febrero de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 046-2021/SG de fecha 06 de mayo de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 090-2021/SG de fecha 08 de setiembre de 2021, con Resolución de Secretaría General N° 103-2021/SG de fecha 30 de setiembre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 112-2021/SG de fecha 27 de octubre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 137-2021/SG de fecha 21 de diciembre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 138-2021/SG de fecha 21 de diciembre de 2021, Resolución de Secretaría General N° 001-2022/SG de fecha 04 de enero de 2022 y Resolución de Secretaría General N° 043-2022/SG de fecha 08 de abril de 2022, Resolución de Secretaría General N° 089-2022/SG, de fecha 01 de julio de 2022, y su anexo que forma parte de la presente.

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web de la Institución.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución y sus anexos a las Gerencias y dependencias del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL RICARDO ALONSO MARCHENA
Secretario General

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0148-2023/SG

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO				REQUISITOS	TARIFA (En Soles)	PLAZO	UNIDAD ORGÁNICA O ÁREAS DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA COMPETENTE QUE APRUEBA EL TRÁMITE
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA						
			CANT.	UNID. MEDIDA					
19	SERVICIOS VETERINARIOS								
19.1	Consulta Veterinaria		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 10.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
19.2	Desparasitación Interna (gusanos planos y redondos)		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 12.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
19.3	Desparasitación Externa (pulgas, garrapatas y ácaros)		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 16.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
19.4	Vacuna	Triple canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 36.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
		Cuádruple canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 48.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
		Quíntuple canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 56.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
		Séxtuple canes	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 60.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
		Triple felina	1	atención	Comprobante de pago.	S/ 40.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
19.5	Esterilización animales domésticos hembras		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 120.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos
19.6	Castración animales domésticos		1	atención	Comprobante de pago.	S/ 100.00	inmediato	Ventanilla (Parque)	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos